



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2022-00423-00

Demandante: PERFILES TOCANCIPA LTDA

Demandado: INOXPAS S.A.S

Antecede memorial de la parte actora, solicitando se requiera a la empresa SUNSHINE BOUQUET S.A.S para que informe sobre la medida cautelar aquí ordenada.

Verificado el plenario, no hay evidencia de respuesta a la medida cautelar dispuesta en auto del 23 de agosto de 2022, por lo que se requerirá a la empresa antes mencionada.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. **REQUERIR** a la empresa **SUNSHINE BOUQUET S.A.S.** por intermedio de su representante legal y/o pagador, para que se sirva informar a este despacho (i) las razones por las cuáles no ha dado cumplimiento a la orden de embargo impartida por este despacho en auto del 23 de agosto de 2022, comunicado mediante oficio No. 1780 del 23 de agosto de 2022, precisando que de no justificar la omisión de acatar la orden de embargo se iniciará incidente a fin de imponer multa de conformidad con el artículo 593 del C.G.P. (ii) Además en caso de existir, deberá allegar relación de los depósitos judiciales puestos a favor de este proceso.

Por secretaría ofíciase de conformidad al artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 y remítase copia del oficio y constancia de envío que anteceden e indíquese que se concede el término de 3 días para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez
(2)

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVIEMBRE 17 DE 2022 a las 8:00 a. m
Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec935f51cb9f14083f89ddc695cfe957fb5faf46f2a9de132ca3e168b474bd6b**

Documento generado en 16/11/2022 07:35:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>